Contraloria General del Dpto del GUAVIARE	**Contraloría General del Departamento del Guaviare** Nit. 832000115-7
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO NUMERO 001 DEL 2024			
FECHA DEL INFORME: 15-agosto- 2024			
GENERALIDADES			
OBJETO	"Prestación de servicios profesionales como abogado para la asesoría externa de la contraloría departamental del Guaviare."		
CONTRATISTA	Yuli Yised Murcia Londoño, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.999 de Villavicencio-Meta		
VALOR CONTRATO	Cuarenta millones quinientos mil pesos M/cte. - ($40.500.000) INCLUIDO IVA		
FECHA SUSCRIPCIÓN	06 de febrero de 2024		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DIEGO ALEXANDER DE LA HOZ ORDOÑEZ		
SUPERVISORES ANTERIORES (SI APLICA)	NOMBRE	DESDE	HASTA
	WILLLIAM ELKIN MOLINA PADILLA	06/02/24	10/05/24
FECHA INICIO EJECUCION DEL CONTRATO			06/02/2024
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS			NA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS			NA
AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO			%
EJECUCION DEL CONTRATO			66.66
RECURSOS EJECUTADOS			$ 27.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO			05/11/2024

ASPECTOS FINANCIEROS (ENTREGA DE RECURSOS)

CONCEPTO	CUENTA DE COBRO	CUENTA DE COBRO	%	FECHA DE PAGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	VALOR
SALDO A PAGAR	CUENTA DE COBRO	No. 6	66.66	N. A	15/08/2024	$4.500.000

INFORME DE SUPERVISOR

El presente informe de supervisión y certificación ha sido tomado de conformidad con las fechas estipuladas a partir de la firma del acta de inicio. El valor inicial del contrato es de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. - ($40.500.000.oo) INCLUIDO IVA, para realizar en nueve (09) pagos una vez presentado el informe mensual.

El 12 de agosto de 2024 el contratista presenta el informe de ejecución de actividades, junto con la cuenta de cobro, con este informe el contrato 001 de 2024 lleva a la fecha el 66.66 % de ejecución.

No existen observaciones por parte del supervisor.

SUPERVISOR:

Nombre: **DIEGO ALEXANDER DE LA HOZ ORDOÑEZ**
Cargo: Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción coactiva